

**RESOLUCIÓN No. 233**  
**(25 DE JULIO DE 2024)**

*“Por medio de la cual se realizan movimientos en el presupuesto del IDER vigencia 2024”*

**EI DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.,** en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 535 del 31 de mayo de 1995, el Decreto 111 de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2024 mediante el acuerdo 134 del 12 de diciembre de 2023, dentro del cual se encuentra el presupuesto del Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

Que, mediante el Decreto No. 1702 de diciembre 18 de 2023, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en uso de sus facultades constitucionales liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la Vigencia Fiscal de 2024, del cual el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** hace parte.

Que, la Junta Directiva del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, como consta en el Acta N° 06 de 2023 realizada el 26 de diciembre de 2023, la cual se anexa a este acto administrativo, le dio facultades al Director del IDER, para realizar los traslados y modificaciones necesarios al Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, para cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias, como lo son las de incorporación de ingresos propios. incorporación y reasignaciones del nivel central; apertura de cuentas bancarias especiales, entre otras.

Que, la entidad tiene a su cargo una serie de actividades administrativas propias de su naturaleza jurídica e indispensables para cumplir cada uno de los objetivos planteados en la misión del instituto, por lo cual demanda la adopción de procesos y procedimientos eficientes y sincrónicamente articulados que permitan la ejecución adecuada de cada una de las actividades a cargo del Instituto, proyectando una gestión pública y administrativa óptima”.

Que, debido a los movimientos en la planta de personal presentados en el instituto, relacionados con el cambio de gobierno y el concurso de méritos de entidades del orden territorial No. 2273 de 2022, se han visto afectados los rubros correspondientes a los gastos de personal, debido a las liquidaciones del mencionado personal. Por lo tanto, es necesario fortalecer estos rubros para continuar cumpliendo con los compromisos de la vigencia.



procedimientos eficientes y sincrónicamente articulados que permitan la ejecución adecuada de cada una de las actividades a cargo del Instituto, proyectando una gestión pública y administrativa óptima”.

Que, debido a los movimientos en la planta de personal presentados en el instituto, relacionados con el cambio de gobierno y el concurso de méritos de entidades del orden territorial No. 2273 de 2022, se han visto afectados los rubros correspondientes a los gastos de personal, debido a las liquidaciones del mencionado personal. Por lo tanto, es necesario fortalecer estos rubros para continuar cumpliendo con los compromisos de la vigencia.

Que, consultado los rubros presupuestales denominados, **Prima de vacaciones y Bonificación especial de recreación**, en el presupuesto de gastos, se determinó que su saldo presupuestal no cubre la totalidad para la ejecución de estos Gastos, de donde se hace necesario fortalecerlos mediante créditos adicionales por valor de \$70.000.000,00 y \$9.000.000,00 respectivamente.

Que, una vez revisada la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 15 del Instituto de Deporte y Recreación, se constató que el rubro que se detalla a continuación tiene saldo disponible, susceptible de ser contracreditado, teniendo en cuenta que ya se ha efectuado el pago de las cesantías de los empleados a los fondos de pensiones. Además, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 15 del 23 de enero de 2024, el cual cuenta con un saldo de \$47.501.935 para respaldar las liquidaciones pendientes de tramitar. Asimismo, el rubro quedará con un saldo de \$54.702.826 posterior al traslado de la presente resolución, para cubrir cualquier necesidad adicional. Por lo tanto, se justifica el mencionado contracrédito.

#### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION – UNIDAD EJECUTORA 15**

Rubro Presupuestal	Rubro SHD	Nombre Rubro	Fuente	Saldo Disponible
2.1.1.01.02.003	2.1.1-15	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00-001 - ICLD	133,702,826
Total: Saldo disponible				133,702,826

Que, de cara a lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir los gastos de prestacionales del personal de planta del instituto, se hace necesario proceder al fortalecimiento de los rubros identificados y que a continuación se describen:

- **2.1.1.01.03.001.03 - Bonificación especial de recreación**
- **2.1.1.01.01.001.08.02 - Prima de vacaciones**

Que, debido a lo anterior, se hace necesario proceder con los ajustes necesarios para el fortalecimiento de los rubros identificados, para lo cual se ordenará el contra crédito y crédito respectivo.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto, para que contracredite la capacidad presupuestal del rubro presupuestal que a continuación se relaciona, en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$79.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITO:**

Rubro Presupuestal	Rubro SHD	Nombre Rubro	Fuente	Saldo Disponible
2.1.1.01.02.003	2.1.1-15	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00-001 - ICLD	79.000.000
Total, contra crédito				79.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto, acreditar los siguientes rubros presupuestales en la cuantía de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$79.000.000,00)**, según el siguiente detalle.


**CREDITO:**

Rubro Presupuestal	Rubro SHD	Nombre Rubro	Fuente	Saldo Disponible
2.1.1.01.03.001.03	2.1.1-15	Bonificación especial de recreación	1.2.1.0.00-001 - ICLD	9.000.000
2.1.1.01.01.001.08.02	2.1.1-15	Prima de vacaciones	1.2.1.0.00-001 - ICLD	70.000.000
Total, crédito				79.000.000

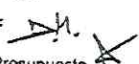
**ARTICULO TERCERO:** Autorícese al director Administrativo y Financiero para que por los medios adecuados allegue copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**CAMPO ELÍAS THERÁN HUMANEZ**  
 Director

Revisó: Gustavo Adolfo mayo posada - Director Administrativo 

Revisó: Alberto zapateiro - Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Alberto Llamas - Asesor Externo DAF 

Proyectó: Alexander Puello Carrasquilla - P.U Presupuesto 